

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES**

**GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL y OFICINA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN INTERNACIONAL**

A AGOSTO DE 2022

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2022

OCI-INFORME-2022-082
TRD 1500.11.2 Seguimiento O y C.

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6.	METODOLOGIA.....	5
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4	MEDICIÓN DE LA ACCIÓN.....	6
6.5	MEDICIÓN DEL CIERRE	7
6.6	ESTADO META	7
6.7	CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	8
6.8	CONTINGENCIAS	8
6.9	VALIDACION	8
7.	RESULTADOS AUDITORIAS	8
7.1	GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL	8
7.1.1	<u>Seguimiento-2022-053 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL, divulgado Radicado 3-2022-017400</u>	9
7.2.	<u>Seguimiento obligaciones contratistas Grupo Gestión Contractual vigencia 2022</u>	9
7.3.	<u>Informes periódicos del supervisor de contratos a cargo del Grupo Gestión Contractual</u> ...	9
7.5.	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	18
7.6.	<u>Seguimiento obligaciones contratistas Oficina de Planeación y Gestión Internacional vigencia 2022</u>	18
7.7.	<u>Informes periódicos del supervisor de contratos derivados del proyecto de inversión a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional</u>	19
7.8.	<u>Seguimiento Matriz de Riesgos identificados en estudios Previos de Contratos derivados del proyecto de inversión –Oficina de Planeación y Gestión Internacional.</u>	20
8.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	30
9.	FIRMAS	31

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la *Auditoría de Seguimiento* consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las *Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las *Observaciones*, acoger las *Oportunidades de Mejoramiento* y tener en cuenta las *Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, a través del contratista Alexander Brito Vergara, en la vigencia 2022.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son la señora Ministra, el Subdirector Administrativo y Financiero, la Coordinación del Grupo Gestión Contractual, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, Alexander Brito Vergara, contratista de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993².
 - Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
 - Decreto 381 de 2012³.
 - Decreto 1083 de 2015⁴
 - Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
 - Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁵.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SGC, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del Sistema de Gestión e Calidad.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento de Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SGC, respecto de formular de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos registrado en el SGC, en las condiciones predefinidas.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo*

respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFF, del 6 de marzo de 2012.

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁷; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo o formato del sistema de Gestión, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

6.8 CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron contingencias.

6.9 VALIDACION

Se surte el proceso de validación, mediante correo electrónico a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto y el referido Grupo mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022, informó que validaban las consideraciones de la presente Auditoría y al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022 y el Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la OPGI, remitió comentarios que fueron acogidos parcialmente.

7. RESULTADOS AUDITORIAS

7.1 GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

⁷ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

7.1.1 Seguimiento-2022-053 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL, divulgado Radicado 3-2022-017400

7.2. Seguimiento obligaciones contratistas Grupo Gestión Contractual vigencia 2022

Observación OCI:

- El Supervisor de los contratos GGC 021, GGC-022, GGC-058 y GGC-131 de 2022, firmó los informes de aprobación y recibo a satisfacción de los entregables de contratistas y su respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de la cuenta mensual o de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
- En las cuentas de cobro del contrato GGC 022, GGC-058 y GGC-131 de 2022, para los meses de enero a abril, no han subido a esta plataforma la cuenta de cobro referente al mes de mayo y frente al contrato GGC-022 de 2022, no ha subido la cuenta de cobro del mes de abril de 2022.

Consideraciones

1. El Supervisor de los contratos GGC-021, GGC-022 y GGC-131 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y de abril para el contrato GGC-022-2022 y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

7.3. Informes periódicos del supervisor de contratos a cargo del Grupo Gestión Contractual

Observación OCI:

- El Grupo de Gestión Contractual, como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, utiliza el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción, (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020), el cual es un formato que contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato mas no contiene los componentes del informe periódico de supervisión, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.
- En la muestra objeto de auditoria no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema

- En el proceso de Gestión Contractual el cual forma parte del proceso de Gestión Jurídica, se debe considerar asociar las actividades de elaboración del Informe periódico de supervisión, ya que está asociado mediante formato (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020 registrado en el proceso de Gestión Financiera.
- En el sistema de gestión de calidad del Ministerio en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de políticas, proyectos y reglamentos sectoriales - Dirección de Hidrocarburos, se encuentra registrado el *Formato informe periódico de supervisión - convenio y/o contrato Dirección de Hidrocarburos con Código: SP-F-14, fecha: 11-05-2021 y versión: V-1*. Es un formato utilizado por los supervisores de contratos de la citada Dirección, para elaborar los informes periódico de supervisión y contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

CONSIDERACIONES:

2. El supervisor de los contratos del Grupo de Gestión Contractual debe elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la *“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría*”.
3. El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes⁸.
4. El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este

⁸ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y el circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

7.4. Seguimiento Matriz de Riesgos identificados en estudios Previos de Contratos del Grupo de Gestión Contractual

CONSIDERACIONES

5. El supervisor de contratos del Grupo de Gestión Contractual debe realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Seguimiento OCI

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2022 y reiterado los días 24 y 25 de agosto de 2022, dirigido al Grupo de gestión Contractual, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI- 2022-053.

Respuesta 26-Agos-2022: El Grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente para cada una de las siguientes consideraciones:

“Seguimiento-2022-053 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL, Radicado 3-2022-017400

1. OBSERVACIÓN:

En las cuentas de cobro del contrato GGC 022, GGC-058 y GGC-131 de 2022, para los meses de enero a abril, no han subido a esta plataforma la cuenta de cobro referente al mes de mayo y frente al contrato GGC-022 de 2022, no ha subido tampoco la cuenta de cobro del mes de abril de 2022.

Consideraciones: *El Supervisor de los contratos GGC-021, GGC-022 y GGC-131 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y de abril para el contrato GGC-022-2022 y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma*

Respuesta: *Recibida la información del apoyo de la OCI con dicha auditoría, la supervisora de los contratos GGC-021-2022, GGC-022-2022, y GGC-131-2022, verificó la publicación*

de las cuentas en la plataforma SECOP II, las cuales están disponibles como se muestra a continuación:

GGC-021-2022

-027-22

[Volver](#) Imprimir Modificar

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Crear Plan Cancelar Plan Recepción no Planeada

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	3-2022-003897	7/02/2022 12:17 PM (UTC-8: Hora)	7/02/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	4.390.268,67 COP	4.390.268,67 COP	4.390.268,67 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	3-2022-005771	1/03/2022 12:28 PM (UTC-8: Hora)	1/03/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	6.932.000 COP	6.932.000 COP	6.932.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	No. 003	5/04/2022 3:44 PM (UTC-8: Hora)	7/04/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	6.932.000 COP	6.932.000 COP	6.932.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	No. 004	8/04/2022 2:16 PM (UTC-8: Hora)	12/04/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	1.617.466 COP	1.617.466 COP	1.617.466 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	No. 005	4/05/2022 3:46 PM (UTC-8: Hora)	1/05/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	4.621.333 COP	4.621.333 COP	4.621.333 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006	No. 006	7/06/2022 5:21 PM (UTC-8: Hora)	8/06/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	6.932.000 COP	6.932.000 COP	6.932.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 007	3-2022-018373	5/07/2022 9:24 AM (UTC-8: Hora)	6/07/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	6.932.000 COP	6.932.000 COP	6.932.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 008	008	2/08/2022 10:40 PM (UTC-8: Hora)	2/08/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	6.932.000 COP	6.932.000 COP	6.932.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

GGC-022-2022

GGC-022-22

[Volver](#) Evaluar proveedor Imprimir Modificar

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Crear Plan Cancelar Plan Recepción no Planeada

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
ENERO A MAYO	1/06/2022 10:00 PM (UTC-8: Hora)	40,00	2/06/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	40,00	Confirmado	Ver
JUNIO	1/07/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	48,70	1/07/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	48,70	Confirmado	Ver
JULIO	1/08/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	57,40	1/08/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	57,40	Confirmado	Ver
<input type="checkbox"/> AGOSTO	1/09/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	66,10	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	1/10/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	74,80	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> OCTUBRE	1/11/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	83,50	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	1/12/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	92,20	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> DICIEMBRE	5/01/2023 12:00 PM (UTC-8: Hora)	100,00	-	-	Pendiente	Ver Confirmar

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	01	4/02/2022 9:09 PM (UTC-8: Hora)	7/02/2022 9:00 AM (UTC-8: Hora)	4.992.000 COP	4.992.000 COP	4.992.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	002	1/03/2022 1:43 AM (UTC-8: Hora)	8/03/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	8.320.000 COP	8.320.000 COP	8.320.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	003	2/04/2022 8:02 AM (UTC-8: Hora)	4/04/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	8.320.000 COP	8.320.000 COP	8.320.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	Pago 004	3/05/2022 12:12 AM (UTC-8: Hora)	3/05/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	8.320.000 COP	8.320.000 COP	8.320.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	005	2/06/2022 9:36 AM (UTC-8: Hora)	2/06/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	8.320.000 COP	8.320.000 COP	8.320.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006	006	2/07/2022 1:12 AM (UTC-8: Hora)	4/07/2022 12:00 PM (UTC-8: Hora)	8.320.000 COP	8.320.000 COP	8.320.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 007	007	3/08/2022 7:13 PM (UTC-8: Hora)	3/08/2022 7:13 AM (UTC-8: Hora)	8.320.000 COP	8.320.000 COP	8.320.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

GGC-131-2022

131

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
ENERO A MAYO	1/06/2022 5:00 PM (UTC-5:00)	38,80	1/06/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	3,80	Confirmado	Ver
JUNIO	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	47,50	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	47,50	Confirmado	Ver
JULIO	1/08/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	56,30	1/08/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	56,30	Confirmado	Ver
<input type="checkbox"/> AGOSTO	1/09/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	65,00	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	4/10/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	73,80	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> OCTUBRE	1/11/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	82,50	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	1/12/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	91,30	-	-	Pendiente	Ver Confirmar
<input type="checkbox"/> DICIEMBRE	31/12/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	100,00	-	-	Pendiente	Ver Confirmar

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	19822	1/02/2022 5:44 AM (UTC-5:00)	3/03/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	1.785.333,33 COP	1.785.333,33 COP	1.785.333,33 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 002	20734	1/03/2022 4:05 AM (UTC-5:00)	3/03/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	4.120.000 COP	4.120.000 COP	4.120.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 003	21920	3/10/2022 9:59 AM (UTC-5:00)	4/04/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	4.120.000 COP	4.120.000 COP	4.120.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 004	23200	2/05/2022 8:30 AM (UTC-5:00)	4/05/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	4.120.000 COP	4.120.000 COP	4.120.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 005	24286	1/05/2022 8:53 AM (UTC-5:00)	1/05/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	4.120.000 COP	4.120.000 COP	4.120.000 COP	Rechazada	Detalle
Pago 006	24286	1/06/2022 11:55 AM (UTC-5:00)	2/06/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	4.120.000 COP	4.120.000 COP	4.120.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 007	25541	1/07/2022 11:31 AM (UTC-5:00)	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	4.120.000 COP	4.120.000 COP	4.120.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 008	26932	3/08/2022 11:17 AM (UTC-5:00)	4/08/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	4.120.000 COP	4.120.000 COP	4.120.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

Así mismo en aras de generar mayores controles, previo a la aprobación en el aplicativo NEON de las cuentas presentadas de manera mensual por cada uno de los contratistas, se realiza por parte de la supervisión de los contratos la verificación del cargue en la plataforma Secop de los informes ya generados y aprobados de las cuentas del contrato. Adicionalmente el Grupo de Gestión Contractual validará los pasos que se realizan en Neón, para garantizar un control que no solo servirá de alerta para recordar a la supervisión la publicación de sus informes periódicos, sino que servirá para un apoyo al seguimiento desde el Grupo de Gestión Contractual. Ello requerirá de un ajuste en la aplicación que hasta el momento se considera no generará costo para la entidad en el sistema Neón”.

Verificación Consideración 1. agosto 27 de 2022: El Grupo Gestión Contractual, adelantó acciones de cumplimiento respecto del numeral 7.2. del informe OCI No 053-2022, en lo que respecta a la observación de que “El Supervisor de los contratos GGC-021, GGC-022 y GGC-131 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y de abril para el contrato GGC-022-2022 y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma”, dado que según la documentación e información remitida mediante correo electrónico, demostraron que los contratistas de los contratos GGC 021, GGC-022 y GGC-131 de 2022, subieron a la plataforma SECOP las cuentas de cobro que estaban pendientes de realizar en la mencionada plataforma acogiendo la observación realizada por la Oficina de Control Interno.

Estado de la Consideración: ACOGIDA

“



2. OBSERVACIÓN

- *El Grupo de Gestión Contractual, como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, utiliza el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción, (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020), el cual es un formato que contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato mas no contiene los componentes del informe periódico de supervisión, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.*
- *En la muestra objeto de auditoria no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema*
- *En el proceso de Gestión Contractual el cual forma parte del proceso de Gestión Jurídica, se debe considerar asociar las actividades de elaboración del Informes periódico de supervisión, ya que está asociado mediante formato (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020 registrado en el proceso de Gestión Financiera.*
- *En el sistema de gestión de calidad del Ministerio en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de políticas, proyectos y reglamentos sectoriales - Dirección de Hidrocarburos, se encuentra registrado el Formato informe periódico de supervisión - convenio y/o contrato Dirección de Hidrocarburos con Código: SP-F-14, fecha: 11-05-2021 y versión: V-1. Es un formato utilizado por los supervisores de contratos de la citada Dirección, para elaborar los informes periódico de supervisión y contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema”.*

CONSIDERACIONES:

- *El supervisor de los contratos del Grupo de gestión Contractual debe elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.*
- *El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptualizar sobre aspectos*



técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes[1].

- El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

RESPUESTA: El Grupo de Gestión Contractual con el apoyo de las observaciones, consideraciones y oportunidades de mejoramiento planteadas por la OCI, adelanta acciones y gestiones para mejorar e integrar cada vez la actividad contractual y en apoyo a las funciones de los supervisores, instrumentos de información como las actualizaciones al Manual de Contratación, en donde se ha incluido un nuevo párrafo que indica que la Guía de Supervisión e Interventoría GJ-G-01 (28 de febrero de 2022) formalizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, que forma parte integral del mismo, así como las guías y manuales emitidas por Colombia Compra Eficiente según apliquen, capacitaciones en el manejo del sistema Neón entre otras.

Adicionalmente los formatos establecidos en el sistema Neón (formalizados en el SGC) contienen el espacio necesario para que la supervisión incluya, el seguimiento sobre los diferentes aspectos administrativos, jurídicos, y técnicos del contrato adicionales a los ya registrados en las obligaciones contractuales, así:

13	14	15	16	17	18
0.00 - GRABADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios					

Ante las importantes consideraciones de la OCI en sus diferentes auditorías, y la generación de modelos de informes de supervisión por parte de otras dependencias, que en desarrollo de las observaciones o recomendaciones de las auditorías a la supervisión se han adelantado, el Grupo de Gestión Contractual como apoyo importante a las dependencias en el proceso contractual, actualmente se encuentra en una revisión conjunta con las dependencias de Gestión Financiera y



Contable y de Tesorería y Grupo de Gestión Presupuestal, de los formatos establecidos, revisará la pertinencia de los generados por otras dependencias y complementará con las propuestas de ayuda de la OCI para la visualización de la información de los componentes de seguimiento, así como de la integración de las herramientas tecnológicas disponibles en el Ministerio, con fin de implementar integralmente instrumentos de registro y seguimiento que permita facilitar la debida función de supervisión, generando una mejor cadena de información disponible, de la trazabilidad y transparencia de la información, en la que se pueda visualizar de mejor manera el seguimiento de la ejecución.

Sin embargo, es pertinente considerar que el desarrollo de estas mejoras en los instrumentos deseados, pueden generar costos a la entidad, los cuales no se encuentran contemplados para la presente vigencia”.

Verificación Consideraciones 2, 3 y 4, de agosto 27 de 2022: El Grupo Gestión Contractual, ha adelantado acciones de respecto del numeral 7.3 del informe OCI No 053-2022, en donde ha incluido un nuevo párrafo que indica que la Guía de Supervisión e Interventoría GJ-G-01 (28 de febrero de 2022) formalizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, que forma parte integral del mismo, así como las guías y manuales emitidas por Colombia Compra Eficiente según apliquen, capacitaciones en el manejo del sistema Neón entre otras; así mismo en el referido correo también informaron que el desarrollo de estas mejoras en los instrumentos deseados, pueden generar costos a la entidad, los cuales no se encuentran contemplados para la presente vigencia

Estado de la Consideración: PENDIENTE

“

3. OBSERVACIÓN

El supervisor de contratos del Grupo de Gestión Contractual debe realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Comentario OCI Validación: *La Oficina de Control Interno después de verificar los comentarios efectuados por el Grupo de Gestión Contractual, aclara que no se está solicitando la generación de un documento adicional, sino que el Grupo de Gestión Contractual realice y documente el monitoreo de riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en:*

- *“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece “(...) Actividades Generales, Subrayado fuera de texto.*



Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores: (...) °Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso". Subrayado fuera de texto.

- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente. Tabla 1. Matriz Riesgos que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo). Subrayado fuera de texto
- El esquema de líneas de defensa del MIPG, concibe un esquema de las líneas de defensa: Estratégica, Primera línea, Segunda línea y Tercera línea, donde se definen funciones, asignación de responsabilidades, líneas de reportes y roles para la gestión del riesgo y el control interno, todas estas se distribuyen entre los servidores de la entidad. De acuerdo con esto las entidades deberán contar con una estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se debe definir la responsabilidad y autoridad frente al control, conforme a Manual MIPG, Versión 4, diciembre de 2021- DAFP. 7.2 Aspectos mínimos para la implementación de la política control interno., pág. 114. Subrayado fuera de texto.
- De acuerdo a lo anteriormente expuesto la OCI mantiene lo observado.

RESPUESTA: Los contratos celebrados en el Ministerio, en concordancia a la sugerencia de la Guía de CCE, cuentan con la matriz de riesgos en el estudio previo, documento que forma parte integral del contrato, en la cual se advierten o identifican los riesgos que pueden ocurrir, el tratamiento, probabilidad, monitoreo (periodicidad), responsable entre otros.

Adicionalmente, con la aprobación de cada uno de los actuales informes en los formatos establecidos, se evidencia la no materialización de los riesgos, por lo tanto, no se requirió la generación de un documento o informe adicional para documentar riesgos.

Finalmente,

Agradecemos siempre su apoyo y control sobre las actividades en los procesos y procedimientos que permiten mejorar la gestión del área y principalmente de la entidad"

Verificación Consideración 5. agosto 27 de 2022: El Grupo Gestión Contractual, adelantó acciones de respecto del numeral 7.4. del informe OCI No 053 de 2022, en lo que respecta a la consideración "El supervisor de contratos del Grupo de Gestión Contractual debe realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente", el Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico

de fecha 26 de agosto de 2022, indicó: “Los contratos celebrados en el Ministerio, en concordancia a la sugerencia de la Guía de CCE, cuentan con la matriz de riesgos en el estudio previo, documento que forma parte integral del contrato, en la cual se advierten o identifican los riesgos que pueden ocurrir, el tratamiento, probabilidad, monitoreo (periodicidad), responsable entre otros.

Adicionalmente, con la aprobación de cada uno de los actuales informes en los formatos establecidos, se evidencia la no materialización de los riesgos, por lo tanto, no se requirió la generación de un documento o informe adicional para documentar riesgos”, con base en la información remitidas la OCI verificó que los contratos que son suscritos por el MME, cuentan con matriz de riesgos en el estudio previo, el cual forma parte del contrato, en la cual se advierten o identifican los riesgos que pueden ocurrir, el tratamiento, probabilidad, monitoreo (periodicidad), responsable entre otros

Estado de la Consideración: **ACOGIDA**

7.5. OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

7.5.1. Seguimiento-2022-037 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL, divulgado Radicado 3-2022-017399

7.6. Seguimiento obligaciones contratistas Oficina de Planeación y Gestión Internacional vigencia 2022

Observación OCI:

- El Supervisor de los contratos GGC 020, GGC-091, GGC-095 y GGC-232 de 2022, firmó los informes de aprobación y recibo a satisfacción de los entregables de contratistas y su respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de la cuenta mensual o de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
- En las cuentas de cobro del contrato GGC 020 de 2022, presentadas en los meses de enero, marzo y mayo del presente año, no se evidencia ejecutada la obligación en cuanto a la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”.
- Las cuentas de cobro de los contratos GGC 091 y GGC-095 de 2022 cuentan con registro En SECOP II, para los meses de enero a abril, no han subido a esta plataforma la cuenta de cobro referente al mes de mayo.

Consideraciones



1. El supervisor del contrato GGC 020 de 2022, debe revisar la ejecución de la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”, de tal forma que se establezca si se han adelantado acciones para ejecutar la acción en los meses de enero a mayo o si es que tiene alguna fecha específica de ejecución.
2. El Supervisor de los contratos GGC-091 y GGC-095 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos deben verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

7.7. Informes periódicos del supervisor de contratos derivados del proyecto de inversión a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Observación OCI:

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, utiliza el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción, (Código: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020), el cual es un formato que contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato mas no contiene los componentes del informe periódico de supervisión, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.
- En la muestra objeto de auditoria no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema
- En el proceso de Gestión Contractual el cual forma parte del proceso de Gestión Jurídica, se debe considerar asociar las actividades de elaboración del Informes periódico de supervisión, ya que está asociado mediante formato (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020 registrado en el proceso de Gestión Financiera.
- En el sistema de gestión de calidad del Ministerio en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de políticas, proyectos y reglamentos sectoriales - Dirección de Hidrocarburos, se encuentra registrado el *Formato informe periódico de supervisión - convenio y/o contrato Dirección de Hidrocarburos con Código: SP-F-14, fecha: 11-05-2021 y versión: V-1*. Es un formato utilizado por los supervisores de contratos de la citada Dirección, para elaborar los informes periódico de supervisión y contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.



CONSIDERACIONES

3. Los supervisores de contratos derivados y Gestión de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Internacional deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales*”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.
4. El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes⁹.
5. El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

7.8. Seguimiento Matriz de Riesgos identificados en estudios Previos de Contratos derivados del proyecto de inversión –Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

✓ CONSIDERACIONES

6. Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Y Gestión Internacional deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido

⁹ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y el circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2022 y reiterado el día 24 de agosto de 2022, dirigido a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI- 2022-037.

Respuesta 26-Agos-2022: la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente:

“De acuerdo con el Programa de Auditoría Interna Independiente y de acuerdo con las consideraciones, oportunidades de mejoramiento y recomendaciones de la Oficina de Control Interno, a continuación, presentamos las respuestas a cada uno de los puntos:

Seguimiento-2022-037 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLENACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL, Radicado 3-2022-017399.

Observaciones OCI:

- *El Supervisor de los contratos GGC 020, GGC-091, GGC-095 y GGC-232 de 2022, firmó los informes de aprobación y recibo a satisfacción de los entregables de contratistas y su respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de la cuenta mensual o de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.*

Respuesta: *efectivamente, los supervisores firmaron los informes periódicos de los contratos en mención (GGC 020, GGC-091, GGC-095 y GGC-232 de 2022)*

- *En las cuentas de cobro del contrato GGC 020 de 2022, presentadas en los meses de enero, marzo y mayo del presente año, no se evidencia ejecutada la obligación en cuanto a la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”.*

Respuesta: *de acuerdo con lo estipulado en el contrato GGC 020 de 2022, en la obligación No 6, el contratista presentó evidencia que hace referencia al cumplimiento de la obligación, este contratista apoya el seguimiento de la supervisión de los contratos abarcando los criterios técnico y financiero del proyecto de inversión al grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, mediante un cuadro control que el relaciona en los informes.*

- *Evidencia informe de enero 2022 contrato GGC-020 de 2022*



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

6	Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial.	Se apoyó al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la OPGI en la creación de un cuadro de control con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión en el cual se presentan datos de cumplimiento financiero, técnico y jurídico de cada uno de los contratos. https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/lecastelblanco_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flecastelblanco%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%202022%20SEGUIMIENTO
---	--	--

Cuadro de control ejecución contractual cumplimiento financiero, técnico y jurídico.

No.	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONTRATO	MODALIDAD	CEDELANE Y	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ENCARGO DEL PROYECTO)	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	ALCANCE DEL OBJETO	OBLIGACIONES
1	ALVARO JOSE PERAL ESCOBAR	GGC-049	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62204021	MEJORAMIENTO DEL MODELO INTERFACCE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ	Certificar, integrar y actualizar los sistemas de gestión	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el Sistema de Gestión de la entidad, a través de los diferentes tratamientos y/o mejora continua por medio de un contrato de prestación de servicios, mediante la aplicación de la metodología Lean Management y apoyo al seguimiento de los diferentes planes de la entidad	Con el desarrollo del objeto contractual se busca que el contratista apoye a la Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el levantamiento de nuevos requerimientos en el funcionamiento del sistema de gestión, así como apoyar Monarca para su implementación, apoyo al fortalecimiento del sistema de gestión, así como llevar a cabo un plan de priorización de servicios, mediante la aplicación de la metodología Lean Management y apoyo al seguimiento de los diferentes planes de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento al levantamiento, desarrollo e implementación de nuevos requerimientos en el funcionamiento de Monarca y Monarca SIGUE, apoyando a OPGI en la identificación de los requerimientos funcionales, la revisión de la documentación, las pruebas y el seguimiento a incidentes y fallas reportadas y brindar acompañamiento a los equipos de la entidad en la transición a la herramienta y la migración del Sistema de Gestión. 2. Elaborar y hacer seguimiento a la implementación del programa de migración del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia, de acuerdo con los requerimientos de la norma ISO 9001:2015, respecto los planes de auditoría en los que participe como asesor de auditoría, control de calidad, de acuerdo con el ciclo de auditoría establecido en los planes de implementación de la metodología Lean. 3. Realizar la ejecución entre los actores de las sendas priorizadas conociendo espacios colaborativos con el fin de implementar la metodología Lean. 4. Mantener un flujo de información, realizando y seguimiento de sendas de valor mediante el levantamiento de información, identificación de hallazgos, comunicación de casos de éxito, priorización de iniciativas de mejora y seguimiento a la implementación de las acciones de mejoramiento de procesos de control de calidad y de los diferentes departamentos. 5. Participar en la implementación del rediseño institucional por procesos del Ministerio de Minas y Energía y consolidar mediante evidencias, la gestión del estado de dicha implementación. 6. Documentar e implementar una metodología que contribuya a definir el seguimiento, control y acompañamiento a la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad, y que fortalezca su mantenimiento y el mejoramiento continuo. 7. Ejecutar revisión, seguimiento y acompañamiento, de los indicadores de las diferentes dependencias, analizando su alineación con la planeación estratégica y los diferentes herramientas de seguimiento que aplica la entidad para el cumplimiento de sus objetivos y compromisos a base de decisiones.

Imagen 6 – Cuadro control contractual

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/lecastelblanco_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flecastelblanco%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%202022%20SEGUIMIENTO

- Evidencia informe de marzo 2022 contrato GGC-020 de 2022

6	Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial.	Se apoyó al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la OPGI en la creación de un cuadro de control con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión en el cual se presentan datos de cumplimiento financiero, técnico y jurídico de cada uno de los contratos, para este periodo se realizó seguimiento presupuestal y liberación de saldos. https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/lecastelblanco_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flecastelblanco%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%202022%20SEGUIMIENTO
---	--	--



Cuadro de control ejecución contractual cumplimiento financiero, técnico y jurídico.

No.	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CENTRATO	MODALIDAD	CIUDAD/PAÍS	ORIGEN DE LOS RECURSOS (NOMBRE DEL PROYECTO)	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	ALCANCE DEL OBJETO	OBLIGACIONES
1	ALVARO JOSE REBAL ESCOBAR	GGC-048	PRESTADO DE SERVICIOS	BOGOTÁ	MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en el Sistema de Gestión de la entidad, a través de los diferentes horizontes y la misma continúa por medio de un nuevo plan de prestación de servicios, mediante la aplicación de la metodología Lean Management y el apoyo al seguimiento de los diferentes planes de la entidad.	Con el desarrollo del objeto contractual se busca que el contratista apoye a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en el levantamiento de nuevos requerimientos en la herramienta de información del Ministerio y el apoyo técnico para su implementación, apoyo al fortalecimiento del sistema de gestión, así como llevar a cabo un plan de prestación de servicios, mediante la aplicación de la metodología Lean Management y el apoyo al seguimiento de los diferentes planes de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento al levantamiento, desarrollo e implementación de nuevos requerimientos en la herramienta de información del Ministerio mediante SEME, apoyando a la OPCI en la identificación de los requerimientos funcionales, la revisión de la documentación, los pruebas y el seguimiento a incidencias y fallas reportadas y brindar acompañamiento a los procesos de la entidad en la migración a la herramienta de información del Sistema de Gestión. 2. Estructurar y hacer seguimiento a la implementación del programa de servicios del Ministerio de Minas y Energía para las empresas, de acuerdo con los requerimientos de la norma GGC-048-2022, revisar los planes de auditoría en los que se establezcan acciones de auditoría, estado de calidad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014 y los casos de la Ley 1712 de 2014. 3. Realizar la actualización respecto a acciones de los servicios contratados considerando espacios relacionados con el fin de implementar la metodología Lean. 4. Realizar el plan de seguimiento, seguimiento y supervisión de los servicios contratados y la implementación de los mismos, identificación de hallazgos, construcción de casos de éxito, orientación de iniciativas de mejora y seguimiento a la implementación de acciones de mejora, así como el apoyo técnico en el fortalecimiento de los procesos de gestión. 5. Participar en la implementación del rediseño institucional por procesos del Ministerio de Minas y Energía y consolidar mediante evidencias, la gestión demandada de dicha implementación. 6. Documentar e implementar una metodología que contribuya a efectuar seguimiento, control y acompañamiento a la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad, y que fortalezca su mantenimiento y el mejoramiento continuo. 7. Efectuar reunión, seguimiento y acompañamiento, de los indicadores de los diferentes dependencias, priorizando su vinculación con la planeación estratégica y los diferentes horizontes de seguimiento que utiliza la entidad para el subsistema de gestión de calidad, así como la toma de decisiones. 	

Imagen 7 – Cuadro control contractual

https://minenergiascol-my.sharepoint.com/personal/lecastelblanco_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flecastelblanco%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCO NTRATOS%202022%20SEGUIMIENTO

- Evidencia informe de mayo 2022 contrato GGC-020 de 2022

6	<p>Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial.</p>	<p>Se apoyó al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la OPCI en el seguimiento de la ejecución del contrato 316 de 2022 se apoyó en la revisión de los entregables y en la recolección de evidencias de su ejecución. También participé en reuniones para el seguimiento al Plan de Abastecimiento Estratégico (PAE) de las actividades relacionadas con el Grupo.</p> <p>https://minenergiascol-my.sharepoint.com/personal/lecastelblanco_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flecastelblanco%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%2022%20SEGUIMIENTO</p>
---	---	---

- Las cuentas de cobro de los contratos GGC 091 y GGC-095 de 2022 cuentan con registro En SECOP II, para los meses de enero a abril, no han subido a esta plataforma la cuenta de cobro referente al mes de mayo.

Respuesta: A la fecha se encuentra actualizado en SECOP II.

CONSIDERACIÓN OCI:

- El supervisor del contrato GGC 020 de 2022, debe revisar la ejecución de la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”, de tal forma que se establezca si se han adelantado acciones para ejecutar la acción en los meses de enero a mayo o si es que tiene alguna fecha específica de ejecución.

Respuesta: en lo corrido del 2022 el contratista ha cumplido con esta obligación, esta gestión se ha visto reflejado en cada uno de los informes (Formato de Informe Mensual de Actividades

Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Ministerio de Minas y Energía GJ-F-39), esta actividad se realiza de manera periódica, la culminación de esta actividad se puede ver reflejada en el informe final (diciembre 2022).

- *El Supervisor de los contratos GGC-091 y GGC-095 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos deben verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.*

Respuesta: *con respecto a los contratos, GGC-091 suscrito con Nicolás Torres y GGC-095 suscrito con Heidi Peña, ya se encuentran actualizada en SECOP II las cuentas de pago fueron aprobadas por el supervisor, con el fin de prever una nueva situación de riesgo de atraso, el supervisor revisará todos los meses entre el 15 y el 18 de cada mes, cuando ya se hagan realizado los pagos correspondientes a los contratistas, que las cuentas se encuentre subidas y proceder a aprobarlas en este lapso, de lo contrario se enviará alerta y solicitud expresa al contratista para que suba las cuentas de inmediato.”*

Verificación Consideración 1 y 2, de agosto 27 de 2022: *La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, adelantó acciones de cumplimiento respecto del numeral 7.2. del informe OCI No 037-2022, en lo que respecta a las consideraciones de “El supervisor del contrato GGC 020 de 2022, debe revisar la ejecución de la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”, de tal forma que se establezca si se han adelantado acciones para ejecutar la acción en los meses de enero a mayo o si es que tiene alguna fecha específica de ejecución” y “El Supervisor de los contratos GGC-091 y GGC-095 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos deben verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma”.*

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, remitió mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2022, la información correspondiente a que el contratista del contrato GGC No 020 de 2022, se encuentra cumpliendo la obligación No 6 de su contrato, para lo cual remiten evidencia del cumplimiento de la misma, durante el primer semestre de 2022, y se verificó que se encuentra actualizada en Secop II.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, remitió mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2022, la información correspondiente a que los contratistas de los GGC-091 y GGC-095 de 2022, ya subieron las respectivas cuentas de cobro del mes de mayo de 2022.

Estado de la Consideración: ACOGIDA

Observación OCI:

- *La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, utiliza el formato Informe periódico de supervisión y*



recibido a satisfacción, (Código: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020), el cual es un formato que contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato mas no contiene los componentes del informe periódico de supervisión, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.

Respuesta: la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización.

- En la muestra objeto de auditoria no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

Respuesta: la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización.

- En el proceso de Gestión Contractual el cual forma parte del proceso de Gestión Jurídica, se debe considerar asociar las actividades de elaboración del Informes periódico de supervisión, ya que está asociado mediante formato (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020 registrado en el proceso de Gestión Financiera.

Respuesta: se acoge la observación, para la estructuración del formato anteriormente mencionado, se tendrá en cuenta para la construcción al Grupo de Gestión contractual, sin embargo, cabe aclarar que la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización.

- En el sistema de gestión de calidad del Ministerio en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de políticas, proyectos y reglamentos sectoriales - Dirección de Hidrocarburos, se encuentra registrado el Formato informe periódico de supervisión - convenio y/o contrato Dirección de Hidrocarburos con Código: SP-F-14, fecha: 11-05-2021 y versión: V-1. Es un formato utilizado por los supervisores de contratos de la citada Dirección, para elaborar los informes periódico de supervisión y contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad



establecida para el tema.

Respuesta: la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización.

CONSIDERACIONES

- Los supervisores de contratos derivados y Gestión de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Internacional deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

Respuesta: actualmente los supervisores de los contratos derivados y Gestión de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Internacional realizan seguimiento a las actividades por medio del formato "Informe Mensual de Actividades Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Ministerio de Minas y Energía", código: GJ-F-39, estos informes son publicados en los aplicativos SECOP II y NEON; en pro de fortalecer este seguimiento la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización.

- El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes.

Respuesta: se acoge la observación, para la estructuración del formato anteriormente mencionado, se tendrá en cuenta para la construcción al Grupo de Gestión contractual, sin embargo, cabe aclarar que la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas



observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización.

- El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato *INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1*, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

Respuesta: la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización.

- Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Y Gestión Internacional deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Respuesta: la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización”.

Verificación Consideraciones 3, 4 y 5 de agosto 27 de 2022: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, adelantó acciones de cumplimiento respecto del numeral 7.3 del informe OCI No 037-2022, en lo que respecta a las consideraciones informó que “la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización”.

La Oficina de Control Interno determinó que el formato que se encuentra en proceso de construcción, y una vez esté terminado será socializado.

Comentario Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial: El Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, realizó la siguiente observación, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022, así:

“manifestamos que nos encontramos en la revisión y prueba piloto del formato de supervisión de contratos, el cuál ha sido adelantado especialmente por la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa y Financiera, y que contiene los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.

Tal como fue solicitado, enviamos en el anexo el formato preliminar de supervisión, con información diligenciada de prueba y comentarios que están siendo revisados, para posteriormente analizar en conjunto con la Oficina de Control Interno y viabilizar su implementación. Adicionalmente, se anexa un soporte de correo electrónico, en el que se designa la labor de levantar un plan de mejoramiento dentro del SGC, que sea de impacto para toda la entidad y que se espera tener listo el próximo 2 de agosto. Así, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se encuentra comprometida con el avance para oficializar este documento.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos la revisión de estos soportes y avances, y que por favor se evalúe como ACOGIDA por parte de la OPGI, la recomendación de la OCI: Elaborar informes periódicos de supervisión que cuenten con todos los aspectos: técnicos, administrativo, contable, jurídicos, de seguimiento a riesgos”

Comentario Validación Oficina de Control interno: La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se encuentra en la revisión del formato de supervisión de contratos, el cuál ha sido adelantado por la OCI, y la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual debe contener los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos. Este Grupo se encuentra levantando un plan de mejoramiento dentro del SGC, que sea de impacto para toda la entidad, por lo cual la Oficina de Control Interno considera que el Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial acogió las observaciones y por consiguiente modifica el estado de la consideración de pendiente a Acogida.

Estado de la Consideración: **ACOGIDA.**

Verificación Consideración 6, de agosto 27 de 2022: 27 de agosto de 2022: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, adelantó acciones de cumplimiento respecto del numeral 7.4. del informe OCI No 037-2022, en lo que respecta a las consideraciones informó que “*Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Y Gestión Internacional deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido*

en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente”.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, remitió correo de fecha 26 de agosto de 2022, en la cual envía información: *“la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa, se encuentran adelantando una propuesta de formato estandarizado para toda la entidad, el cuál en una versión preliminar ha sido compartido con la Oficina de Planeación para adelantar algunas observaciones al respecto. Cuando el formato esté terminado y sea oficializado a través del Sistema de Gestión de Calidad será socializado a todos los procesos y quedarán obsoletos aquellos que con anterioridad se encuentren en utilización”.* La Oficina de Control Interno determinó que el formato que se encuentra en proceso de construcción, y una vez esté terminado será socializado.

Comentario Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial: el Grupo de gestión y Seguimiento Sectorial de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, realizó la siguiente observación, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022, así:

“manifestamos que nos encontramos en la revisión y prueba piloto del formato de supervisión de contratos, el cuál ha sido adelantado especialmente por la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa y Financiera, y que contiene los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.

Tal como fue solicitado, enviamos en el anexo el formato preliminar de supervisión, con información diligenciada de prueba y comentarios que están siendo revisados, para posteriormente analizar en conjunto con la Oficina de Control Interno y viabilizar su implementación. Adicionalmente, se anexa un soporte de correo electrónico, en el que se designa la labor de levantar un plan de mejoramiento dentro del SGC, que sea de impacto para toda la entidad y que se espera tener listo el próximo 2 de agosto. Así, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se encuentra comprometida con el avance para oficializar este documento.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos la revisión de estos soportes y avances, y que por favor se evalúe como ACOGIDA por parte de la OPGI, la recomendación de la OCI: Elaborar informes periódicos de supervisión que cuenten con todos los aspectos: técnicos, administrativo, contable, jurídicos, de seguimiento a riesgos”

Comentario Validación Oficina de Control interno: La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se encuentra en la revisión del formato de supervisión de contratos, el cuál ha sido adelantado por la OCI, y la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual debe contener los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos. Este Grupo se encuentra levantando un plan de mejoramiento dentro del SGC, que sea de impacto para toda la entidad, por lo cual la Oficina de Control Interno considera que el Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial acogió las observaciones y por consiguiente modifica el estado de la consideración de pendiente a Acogida.



Estado de la Consideración: **ACOGIDA**

8. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ÍTEM	OBSERVACIÓN (O) OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM), RECOMENDACIÓN (R), CONSIDERACIÓN (C)	RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO	
1	Inf Seguimiento-2021-053, AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL C: 1	13-jul-22	GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL	1 MES Y QUINCE DÍAS	ACOGIDA
2	Inf Seguimiento-2021-053, AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL C: 2, 3 y 4	13-jul-22	GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL	1 MES Y QUINCE DÍAS	PENDIENTE
3	Inf Seguimiento-2021-053, AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL C: 5	13-jul-22	GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL	1 MES Y QUINCE DÍAS	ACOGIDA
4	Inf Seguimiento-2021-037, AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL C: 1	13-jul-22	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	1 MES Y QUINCE DÍAS	ACOGIDA
5	Inf Seguimiento-2021-037, AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL C: 3 y 4	13-jul-22	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	1 MES Y QUINCE DÍAS	ACOGIDA
6	Inf Seguimiento-2021-037, AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL C: 5 y 6	13-jul-22	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	1 MES Y QUINCE DÍAS	ACOGIDA



9. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ALEXÁNDER BRITO VERGARA
Contratista Oficina de Control Interno